

Línea 5.

Modalidad 5.2. Realización de mantenimiento e intervenciones mínimas de Bienes de Interés Cultural (BIC) muebles o inmuebles:

La presente propuesta técnica se propone de conformidad a la información requerida para la *modalidad 5.2. Realización de mantenimiento e intervenciones mínimas de Bienes de Interés Cultural (BIC) muebles o inmuebles*, y de manera complementaria al Anexo 2 “Formato de presentación de proyectos”, por lo tanto, debe contener como mínimo la siguiente información:

- Localización del bien de interés cultural.
- Descripción del estado actual. Descripción del estado actual del bien de interés cultural, en sus aspectos técnicos, constructivos, constitutivos y/o arquitectónicos.
- Registro fotográfico general y de detalle. Debe contener la descripción y localizaciones de las tomas generales y de detalles del bien y la descripción de los elementos que se propone intervenir del edificio.
- Descripción de la propuesta. Descripción y localización del tipo de obras planteada(s) con materiales constitutivos y especificaciones técnicas en concordancia con las características materiales y estéticas del bien. Descripción detallada de los procedimientos de intervención y las actividades a realizar en sus aspectos espacial y técnico.

La descripción y contenidos de cada uno de estos requisitos estará sujeta a los tipos de acciones y/o intervenciones descritas como *Tipos de obras para BIC inmuebles y muebles* en el Decreto 2358 de 2019, teniendo en cuenta el alcance y objetivos definidos en la propuesta, de acuerdo a los requisitos establecidos en los artículos 30, 31 y 32 de la Resolución 0983 de 2010.